

**PROCESOS
CON
ENFOQUE SOCIAL**

**Apoyo a Familiares de
Víctimas De Femicidio**

ICHMujeres

ÍNDICE DEL CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
METODOLOGÍA	6
Análisis de Gabinete.....	6
Trabajo de Campo	7
Contenido de la Evaluación.....	8
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	8
Tema I. Descripción del Programa	8
Datos Generales.....	9
Objetivos.....	9
Población potencial, objetivo y atendida	9
Cobertura geográfica.....	11
Presupuesto para el año evaluado	12
Principales Actores que intervienen en el Programa	14
Tema II. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa.....	17
Descripción de los procesos	17
Grado de consolidación operativa.....	26
Tema III. Valoración de Atributos de los Procesos.....	32
Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.....	33
Difusión del Programa	34
Solicitud de Bienes y/o Servicios.....	34
Selección de beneficiarios	34
Producción de bienes y/o servicios.....	34
Distribución y/o Entrega de Bienes y/o Servicios.....	35
Seguimiento y Satisfacción Beneficiarios.....	35
Seguimiento y monitoreo del desempeño	35
Evaluación de resultados.....	35
Rendición de cuentas.....	37
Tema IV.	37
PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL	37
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS	38
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	39
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	40
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	40

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	41
ANÁLISIS FODA.....	41
HALLAZGOS.....	41
FODA.....	45
RECOMENDACIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	49
ANEXOS	94
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación	94

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Al igual que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como la Ley General de Desarrollo Social.

Dicha Ley establece que el CONEVAL tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Así mismo, entre las funciones en materia de evaluación que la LGDS le atribuye al CONEVAL, se encuentran las de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La presente evaluación tiene por objetivo general realizar un análisis sistemático del Programa presupuestal 1S048A1-Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio que permita valorar y documentar las buenas prácticas y los retos en la operación con el fin de contribuir a mejorar la gestión para el logro de objetivos. Para alcanzar el objetivo general de esta evaluación, se tienen los siguientes objetivos específicos: a) describir los procesos que lleva a cabo el programa para el logro de objetivos ; b) Identificar los retos y dificultades tanto normativos como operativos que obstaculizan la operación del programa; c) Identificar y documentar las fortalezas y las buenas prácticas que mejoran la capacidad de la gestión del programa; d) analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Programa; e) analizar los hallazgos derivados de evaluaciones anteriores internas y externas y si estos persisten o sean modificados; f) identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación; g) elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto normativo como operativo.

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

General

Realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Programa presupuestario (Pp) 1S048A1-Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y que determine si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y el objetivo del Pp, así como el cumplimiento normativo.

Como resultado de este análisis, efectuar recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan su diseño

Específicos

- Describir la gestión operativa del Pp mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este;
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Pp;
- Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;
- Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación;
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Pp pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La instancia evaluadora reconoce que la información y documentación que el Instituto Chihuahuense para las Mujeres proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la presente evaluación, son propiedad de la Dependencia, con el carácter de confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable. La instancia evaluadora solo utilizará los datos en función a informes estadísticos posteriores y/o elaboración de informes”

METODOLÓGIA

La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos en los Términos de referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de técnicas de investigación como son: el análisis documental, observación directa, entrevistas semiestructuradas, entre otras técnicas que se consideren pertinentes de realizar.

En este sentido, la Evaluación implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. La metodología definida deberá generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos que integran la operación, así como el contexto institucional del Pp.

Análisis de Gabinete

El análisis de gabinete consideró el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valoró los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Pp 1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio y la información recabada en el trabajo de campo.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideró a los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable al Pp: leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos, entre otros;
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Pp atiende;
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Pp;
- MIR del PAIPRD correspondiente al ejercicio fiscal 2021;
- Sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyaron a la ejecución de los procesos identificados del Pp;
- Evaluaciones externas o internas realizadas previamente al Pp;
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora con los que cuenta el Pp;

Estos documentos son enunciativos más no fueron limitativos; por lo que, se recopiló la información que se consideró necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que la dependencia del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) suministró información adicional solicitada y toda aquella que fue necesaria y de la cual se tuvo conocimiento que apoyaba la realización de esta evaluación.

Trabajo de Campo

El trabajo de campo consideró estrategias de recopilación de información mediante técnicas cualitativas como: entrevistas estructuradas y semiestructuradas realizadas a través diversos medios de comunicación o in situ, entre otros instrumentos que se consideraron, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. El equipo evaluador recurrió al levantamiento de información mediante las técnicas ya mencionadas, con los principales actores del Pp 1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio; así mismo, se resguardó evidencia documental validada de las entrevistas realizadas (Ver Anexo VI. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas).

La realización de entrevistas a profundidad o semiestructuradas con actores claves permitió obtener información sobre la implementación del PP evaluado y la identificación de elementos relevantes de análisis.

En este sentido, la evaluación implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron reuniones presenciales y virtuales con los actores involucrados del Pp, además de entrevistas vía video conferencia, entre otras.

Contenido de la Evaluación

La Evaluación de Procesos presenta el siguiente contenido:

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Tema	Descripción
Tema I. Descripción del programa	Contiene la información básica acerca de las características del Pp 1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femenicidio , tales como la clave, el nombre y/o la entidad responsable de su operación, año de inicio de su operación, problemática o necesidad que pretende atender, la descripción de los objetivos, definición y cuatificación de la población otencial, objetivo y atendida, así como las fuentes de financiamiento. Igualmetne identifica la alineación a los instrumentos de planeación estratégica e identifica plenamente los actores involucrados que intervienen en su operación y/o gestión, asi como la definición de sus procesos en forma lógica y secuencial.
Tema II. Descripción y análisis de los procesos del Programa	Describe el desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Pp evaluado, así como los insumos, productos y los principales actores involucrados en su operación. Igualmente, analiza la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que se opera, además se describen los procesos de cada uno de los bienes y servicios entregados.
Tema III. Valoración de atributos de los Procesos	En este apartado se realiza la valoración de cada uno de los procesos que integran el Programa, teniendo en cuenta la normatividad aplicable y su ejecución.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	En este apartado se realiza el seguimiento de los hallazgos del Pp y se ejecuta la mejora continua del mismo.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Descripción del programa

El presente Programa presupuestario en evaluación, 1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femenicidio esta creado para velar por el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes que han quedado huérfanos de su madre, quienes a su vez de forma obligada son dejados por disposición de las autoridades competentes, bajo el cuidado de familiares que, en muchas ocasiones, no están en posibilidades de dar el trato adecuado debido a la falta de recursos económicos.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Los apoyos establecidos en este programa son mecanismos asistenciales para atender los efectos y consecuencias que ha dejado el hecho victimizante en los hijos e hijas, así como el resto de la familia garantizando los derechos humanos y la ampliación de oportunidades poniendo a su alcance mecanismos para hacer su derecho a la salud, la educación, atención psicológica, libre desarrollo, así como a la asistencia de reparación integral, incluyendo en todos los casos un enfoque diferencial, transversal de género y atendiendo al interés superior de la niñez.

Como base jurídica cuenta con los precedentes en La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, también habla de la igualdad entre mujeres y hombres. Así mismo habla de la protección y garantía de los derechos de las víctimas. La Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres busca promover acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las víctimas. La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se establece en el artículo 6-d, "...Ante la violencia feminicida, el Estado de Chihuahua y sus municipios participarán, junto con el Gobierno Federal, en el resarcimiento del daño, conforme a los parámetros establecidos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y considerar como reparación ofrecer a las víctimas de violencia o a sus agresores, el acceso a programas eficaces de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma tal que les permitan participar plenamente en la vida pública y social...".

Las Reglas de Operación del Pp, no establecen un mecanismo de difusión al que pueda acceder toda la población objetivo, estableciendo como único medio el link de la página del Instituto, esto pudiera ser una limitante para los municipios serranos o para las personas que no tienen acceso a internet. Se detectó que en el manual de procedimientos no se contemplan los procesos de entrega de los apoyos que otorga el programa, el contemplar los procesos de entrega de los apoyos dentro de los procesos del Instituto y hacer difusión de estos, ayuda a la eficiencia en los procesos de atención a los beneficiarios.

El Programa no se encuentra alineado a nivel objetivo y/o estrategia del **PND**; Alineación al Plan Estatal al E1-01 - Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, su alineación al Programa sectorial y/o institucional corresponde con los objetivos PI02000002 - Fomentar la armonización de contenidos legislativos para contribuir a la no violencia contra las mujeres, y PI02000006 - Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

Sin embargo, por la naturaleza del Programa, debería encontrarse alineado al Objetivo 5: Proporcionar, a través de las instituciones públicas, la atención especializada a las víctimas

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

de violencia que garantice un servicio integral, con apego a lo establecido en sus respectivos reglamentos internos.

En cuanto a la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pp se encuentra alineado a Objetivo 5; Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres, cuenta con una cobertura estatal haciéndose presente en los siguientes municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachi, Urique, Uruachi y el Valle de Zaragoza.

Tabla de Descripción del programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Programa	416 - Instituto Chihuahuense De La Mujer
	Nombre del área Responsable del programa	Departamento de Recursos Humanos
	Clave del Programa	1S048A1
	Nombre del Programa	Apoyo A Familiares De Víctimas De Femicidio
	Año en que inicio el Programa	El Programa presupuestal inicio formalmente el año 2020, sin embargo, se identifica como actividad dentro del Programa Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia desde el 2017
	Responsable titular del programa	Lic. Ana Margarita Blackaller Prieto.
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende atender	El programa está destinado a atender la problemática del femicidio, que es derivado de la prevalencia de la violencia contra las mujeres y la omisión en las instituciones de procuración y administración de la justicia, y atender sus efectos; el apoyo insuficiente para familiares de víctimas y la ejecución de sentencias desfavorables.
	Objetivo general del programa	El Programa tiene por objetivo favorecer a los familiares de las víctimas de femicidio a través de apoyos económicos y psicoemocional, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Tema	Variable	Datos
	Principal Normatividad	<p>En el cumplimiento de sus fines el programa está sujeto a lo dispuesto en los siguientes ordenamientos</p> <p>La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, también habla de la igualdad entre mujeres y hombres. Así mismo habla de la protección y garantía de los derechos de las víctimas y establece que las fiscalías o procuradurías correspondientes, y organismos de protección de los derechos humanos, y que deberá contener, al menos con Creación y desempeño de instancias de atención integral de víctimas;</p> <p>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua Esta Ley representa un parteaguas en el marco normativo del desarrollo social en México, debido a cinco elementos principales: i) el reconocimiento de una serie de derechos para el desarrollo social de la población, tales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el medio ambiente, el trabajo, la seguridad social y la no discriminación; en el artículo 24. Establece que los recursos destinados a programas y proyectos para el desarrollo social y humano son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley y demás disposiciones aplicables, especialmente los dirigidos a: Prevenir, atender y erradicar la violencia de género; en este sentido esta Ley marca la pauta para atender la violencia de género y garantizar los derechos humanos, dicha Ley no limita el programa sin embargo la Ley no aborda el tema del feminicidio tomando en cuenta el impacto que tiene esta problemática a nivel social y los efectos que causa en las víctimas indirectas.</p> <p>Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres El programa interviene en lo establecido en la Ley en el artículo 3 párrafo VIII que el Instituto deberá; Promover acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades, impulsar medidas que contribuyan a hacer visible este problema social, y se otorgue prioridad a la prevención y atención pertinentes y de calidad a las víctimas, y promover las modificaciones legales que sancionen con mayor rigor los delitos de violencia física, sexual, psicológica y moral. En este sentido el programa busca promover acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las víctimas.</p> <p>Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Dicha Ley establece en el artículo 6-d. Ante la violencia feminicida, el Estado de Chihuahua y sus municipios participarán, junto con el Gobierno Federal, en el resarcimiento del daño, conforme a los parámetros establecidos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y considerar como reparación;</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Tema	Variable	Datos
		<p>. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;</p> <p>Proporcionar, a través de las autoridades e instituciones públicas o privadas, la atención especializada a las víctimas de violencia que garantice un servicio de carácter sensible, con apego a lo establecido en sus respectivos reglamentos internos;</p> <p>Ofrecer a las víctimas de violencia o a sus agresores, el acceso a programas eficaces de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma tal que les permitan participar plenamente en la vida pública y social; artículo 27. Son atribuciones y obligaciones del Estado: I. Garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; II. Formular y conducir, con perspectiva de género, la política estatal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, y proteger y asistir a las víctimas en todos los ámbitos, en un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos;</p> <p>En este sentido los apoyos establecidos en el Programa son mecanismos asistenciales para atender los efectos y consecuencias que ha dejado el hecho victimizante en las familias directas, con el objetivo de garantizar los derechos humanos y la ampliación de oportunidades de las víctimas indirectas.</p> <p>Reglas de Operación</p> <p>Las ROP no establecen un mecanismo de difusión al que pueda acceder toda la población objetivo, estableciendo como único medio el link de la página del Instituto, esto pudiera ser una limitante para los municipios serranos o para las personas que no tienen acceso a internet.</p> <p>Manual de procedimientos</p> <p>Se detectó que en el manual de procedimientos no se contemplan los procesos de entrega de los apoyos que otorga el programa, el contemplar los procesos de entrega de los apoyos dentro de los procesos del Instituto y hacer difusión de estos, ayuda a la eficiencia en los procesos de atención a los beneficiarios.</p>
	Eje del PND con el que está alineado	De acuerdo con las fuentes de información entregadas por la Unidad responsable, denominadas Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA), el programa se encuentra alineado a tema E206 - Cultura para la paz, para el bienestar y para todos del PND, sin embargo, el Programa debería estar alineado al Eje II. Política Social
	Objetivo del PND y/o estrategia del PND y PED con el que está alineado	El Programa no se encuentra alineado a nivel objetivo y/o estrategia del PND Alineación al Plan Estatal al E1----01 - Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza
	Alineación a Programa sectorial y/o institucional	PI02000002 - Fomentar la armonización de contenidos legislativos para contribuir a la no violencia contra las mujeres. OBJETIVO PI02000006 - Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Tema	Variable	Datos
		Sin embargo, por la naturaleza del Programa, debería encontrarse alineado al Objetivo 5: Proporcionar, a través de las instituciones públicas, la atención especializada a las víctimas de violencia que garantice un servicio integral, con apego a lo establecido en sus respectivos reglamentos internos.
	Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	El programa se encuentra alineado a Objetivo 5; Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres
	Definición del Programa	Favorecer a familiares de víctimas de feminicidio para impulsar y contribuir a que continúen su plan de vida, a través de apoyos económicos para la compra de útiles y uniformes escolares para contribuir a mejorar su calidad de vida
Población potencial	Definición	Familiares de mujeres víctimas de feminicidio que radiquen en el Estado de Chihuahua
	Unidad de medida	Familias
	Cuantificación	458
Población objetivo	Definición	Víctimas indirectas que cumplan correctamente con los requisitos establecidos en las reglas de operación
	Unidad de medida	Familias
	Cuantificación	115
Población atendida	Definición	Familias que han sufrido la pérdida de un familiar por delito de feminicidio que el ICHMujeres está en posibilidades de atender
	Unidad de medida	Familias
	Cuantificación	83
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado	Al inicio no se asignó presupuesto
	Presupuesto modificado	1110121 recursos del estado 2021, recursos fiscales 2,722,200.00
	Presupuesto ejercido	1110121 recursos del estado 2021, recursos fiscales 1,743,559.80
Cobertura Geográfica	Municipios en los que opera el Programa	Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Tema	Variable	Datos
		Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachi, Urique, Uruachi y el Valle de Zaragoza
Focalización	Unidad territorial del programa	Dentro de las fuentes de información proporcionadas, no se encontró evidencia de desagregación a nivel unidad territorial.

2.- Principales Actores que Intervienen en el Programa

Instancia ejecutora

Instituto Chihuahuense de las mujeres

Mediante el Decreto número 274/02 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69, de fecha 28 de agosto de 2002, modificado mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0215/2016 I P.O., publicado en el Periódico Oficial de Estado No. 14 del 18 de febrero 2017, por el que se cambia de nombre al Organismo para quedar denominado como Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

La Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres otorgo al Instituto la categoría de organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. Tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones. Para lograr este objetivo en el artículo 4 la Ley establece que el Instituto deberá fracción XIII) Promover acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades, impulsar medidas que contribuyan a hacer visible este problema social, y se otorgue prioridad a la prevención y atención pertinentes y de calidad a las víctimas, y promover las modificaciones legales que sancionen con mayor rigor los delitos de violencia física, sexual, psicológica y moral, XIII) Promover y vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales sobre la mujer y la familia.

Consejo directivo

Es el órgano supremo de gobierno del instituto, tiene las más amplias facultades de gestión y podrá realizar en representación del Instituto todos los actos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto. Está integrado por el titular de la

Secretaría de Desarrollo Social y La Directora General, quien será nombrada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene la facultad de; I) Autorizar los programas anuales y acciones prioritarias, ya sean sectoriales o regionales, en beneficio de las mujeres; II) Someter a la consideración del Consejo los proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Dirección General

Tiene las siguientes atribuciones I. Proponer al Consejo Directivo los planes y programas que deba desarrollar el Instituto, para cumplir sus objetivos; II) Ejecutar los programas del Instituto; III) Presentar anualmente a la consideración del presidente del Consejo Directivo el anteproyecto del presupuesto con que deba operar el Instituto, en los términos de la Ley aplicable; IV). Administrar y dirigir las actividades del Instituto; V) Proponer al Consejo Directivo los programas de financiamiento del Instituto.

Coordinación administrativa

Tiene las siguientes atribuciones; I) Llevar a cabo el control financiero del ejercicio de los recursos asignados al Instituto; II) Coordinar la elaboración y seguimiento del presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto; III) Analizar o interpretar el comportamiento de los estados financieros del Instituto e informar a la Directora General de las medidas preventivas y correctivas pertinentes; IV) Dirigir la integración de la información necesaria para el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto.

Departamento de Recursos Financieros

I.- Proponer, implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas previamente establecidas para el ejercicio del gasto del Instituto; II.- Diseñar y aplicar mecanismos que permitan optimizar el rendimiento financiero de los recursos asignados al Instituto; III.- Realizar el adecuado registro del ingreso y egresos de los recursos financieros asignados a las Unidades Administrativas del Instituto; IV.- Recibir y controlar los comprobantes que soportan los gastos efectuados por las distintas Unidades Administrativas del Instituto, respecto a los recursos entregados; V.- Tramitar y autorizar en conjunto con la persona que ocupe la Coordinación Administrativa y el Departamento de Recursos Materiales, el pago de proveedores;

Recursos Materiales

I.- Coordinar las acciones para la contratación, arrendamiento, adquisición y suministro de bienes y servicios que se requieran en las distintas áreas del Instituto,

cumpliendo con las políticas y procedimientos; así como integrar y resguardar los expedientes y documentación comprobatoria de las acciones antes mencionadas.

Oficina de Seguimiento a Programas de Mujeres

I.- Revisar que los Programas de la Administración Pública Estatal para mujeres operen con perspectiva de género; II.- Auxiliar a su superior jerárquico del departamento en la elaboración de propuestas de mejora para los programas de mujeres.

Comisión Ejecutiva de Atención a la Violencia Contra las Mujeres pertenecientes al Instituto Chihuahuense de las Mujeres (CEAVE), es el órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, desconcentrado de Fiscalía General del Estado, con autonomía técnica y de gestión. Que ejecuta y da seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Sistema Estatal.

Su objetivo es promover la coordinación interinstitucional de los tres poderes y ámbitos de gobierno, para que dentro de sus competencias proporcionen atención inmediata y especialmente en materia de salud, educación y asistencia social. Así como el establecimiento de medidas y lineamientos que faciliten el acceso efectivo a la verdad, justicia y reparación integral, garantizando un servicio multidisciplinario y especializado a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, para lograr su reincorporación a la vida social, a través de las áreas psicológica, jurídica, social y de salud.

Para lograr lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado (CEAVE) elaborara anualmente el Programa Estatal en afinidad con el Programa de Atención Integral a Víctimas, buscando que cada una de las dependencias gubernamentales garanticen dentro de su planeación anual programas específicos de atención a víctimas con la asignación del presupuesto necesario y atención prioritaria.

Instancia normativa

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, es una dependencia del Poder ejecutivo Estatal, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; así como diversas leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes que emita el Ejecutivo Estatal.

Con las siguientes facultades:

- I. Coordinar el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano, así como conducir la formulación del programa respectivo;
- II. Establecer las políticas públicas de desarrollo social para personas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, pobreza, desigualdad, marginación, discriminación y exclusión.

Instancia Evaluadora

Consejo Ejecutivo del Instituto

Tema II. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa.

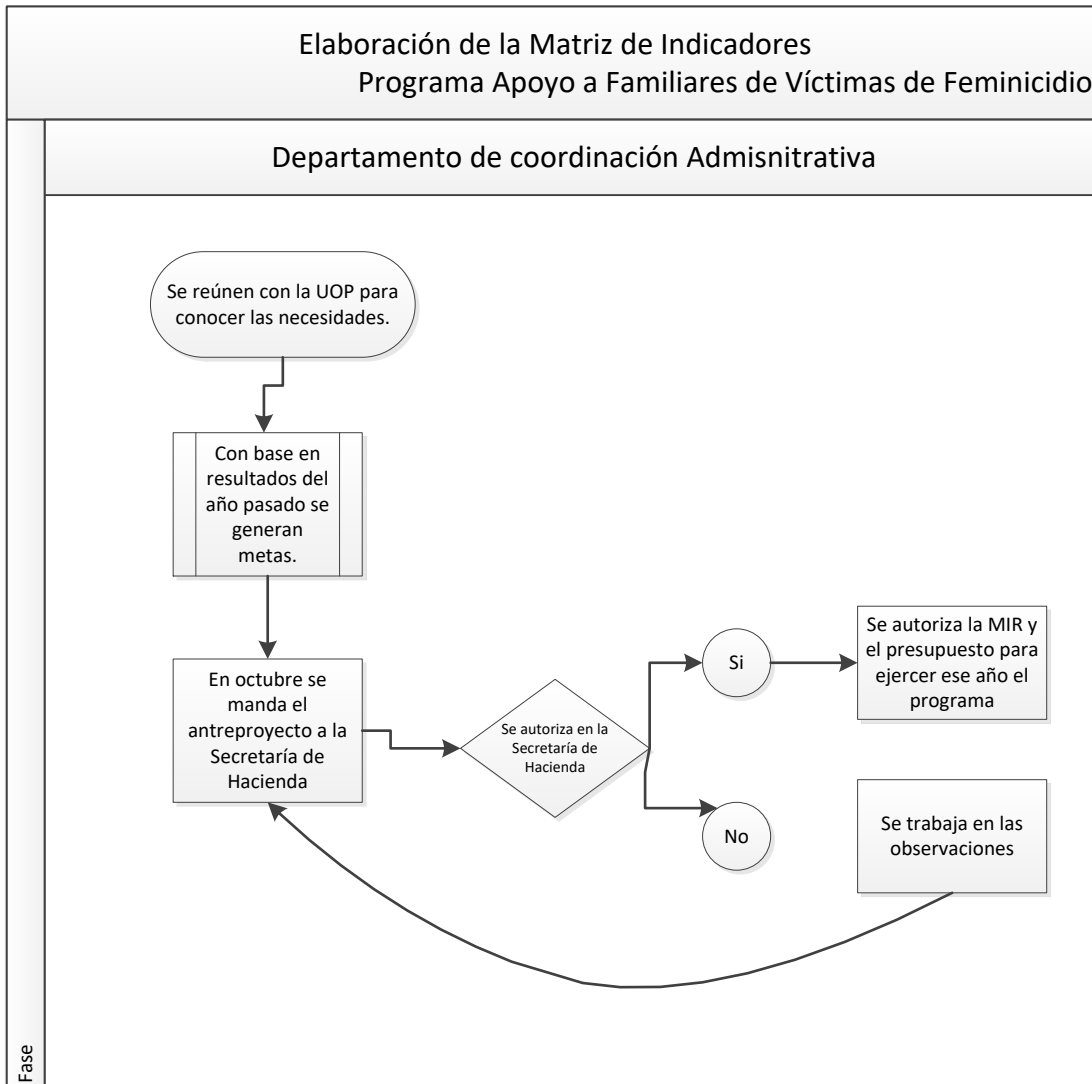
Descripción de los procesos

En este apartado se elabora una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el presente programa, de acuerdo al alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete; se analiza la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas, en éste sentido se detectó que el Programa entrega, sus bienes y/o servicios por medio de los siguientes procesos:

- 1.- **Macroproceso.** Es la integración de todos los procesos de la MIR.
- 2.- **Familiares víctimas de feminicidio.** Incluye el componente C01 Familiares de víctimas de feminicidio apoyados
- 3.- **Entrega de apoyos económicos a familias víctimas de Feminicidio.** Incluye la actividad C0101 Entrega de apoyos económicos a familiares de víctimas de feminicidio que integran el padrón.

Diagrama de flujo del Macroproceso.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL



Para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se llevan a cabo reuniones con las Unidades Operativas del ICHMujeres, involucradas en el proceso, para conocer cuáles son las necesidades de la población objetivo, tomando en cuenta los resultados del ejercicio fiscal próximo pasado, luego se fijan las metas de objetivo y de beneficiarios que se pretende atender, calculando el presupuesto que será utilizado para la operación del programa.

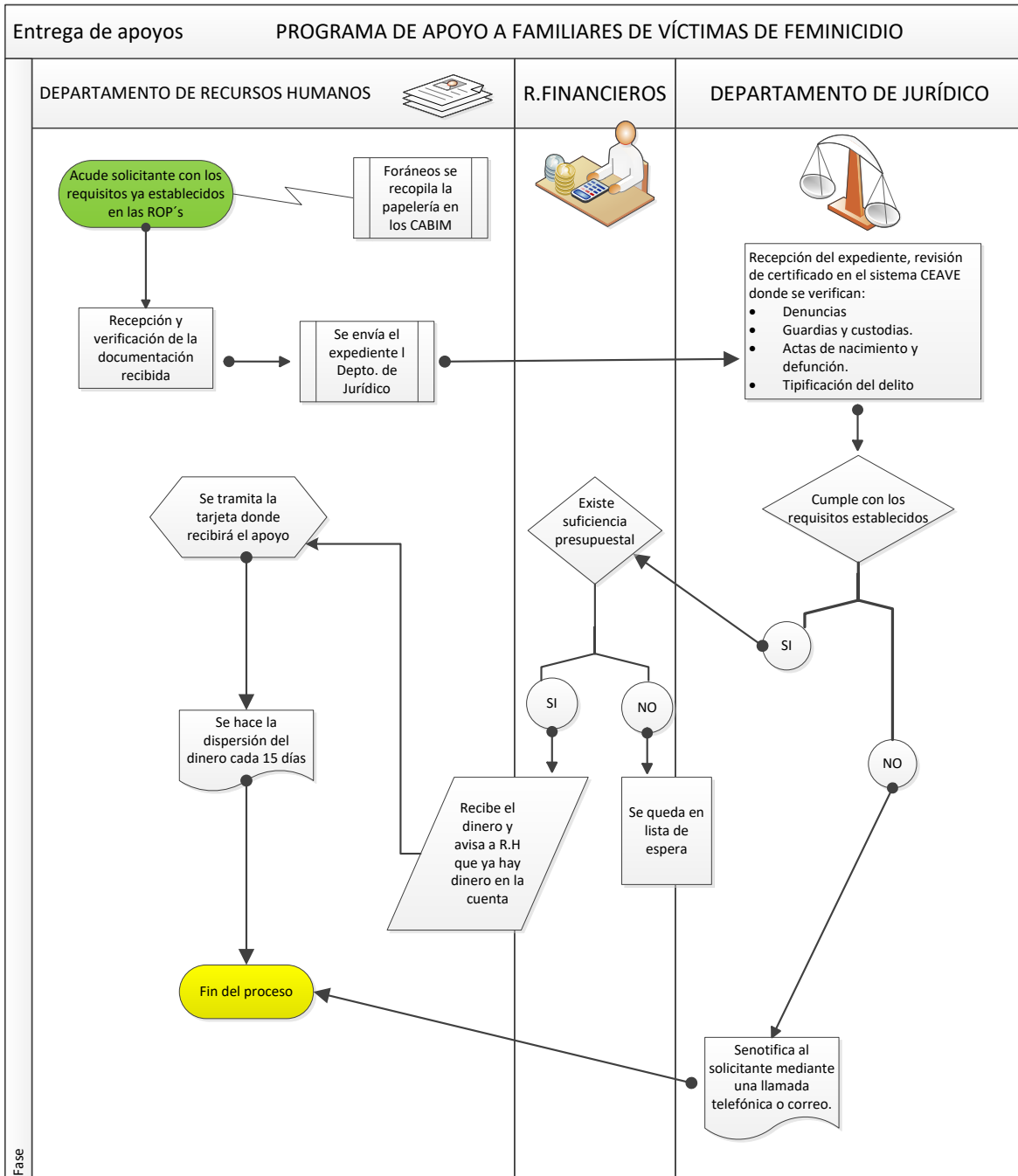
Una vez realizado lo anterior, se envía el proyecto de MIR a la Secretaría de Hacienda para que el documento sea revisado y en su caso observado, una vez subsanadas dichas observaciones por el ICHMujeres, la Secretaría de Hacienda autoriza y valida la respectiva MIR, para posteriormente ser autorizado el presupuesto que se le va a otorgar al programa.

Diagrama de flujo del 2.- Familiares de víctimas de feminicidios apoyados

El Instituto no presentó fuentes de información para la realización de este apartado.

Diagrama de flujo 3.- Entrega de apoyos económicos a familiares de víctimas de feminicidio.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL



La entrega de apoyos económicos a familiares de víctimas de feminicidio tiene dos vertientes descritas en las Reglas de Operación (ROP) vigentes y publicadas del Pp evaluado, que son personas físicas y municipios y el proceso inicia cuando el solicitante (persona física) acude a las instalaciones del ICHMujeres con los requisitos establecidos en las citadas ROP; en el caso de las solicitudes de los

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

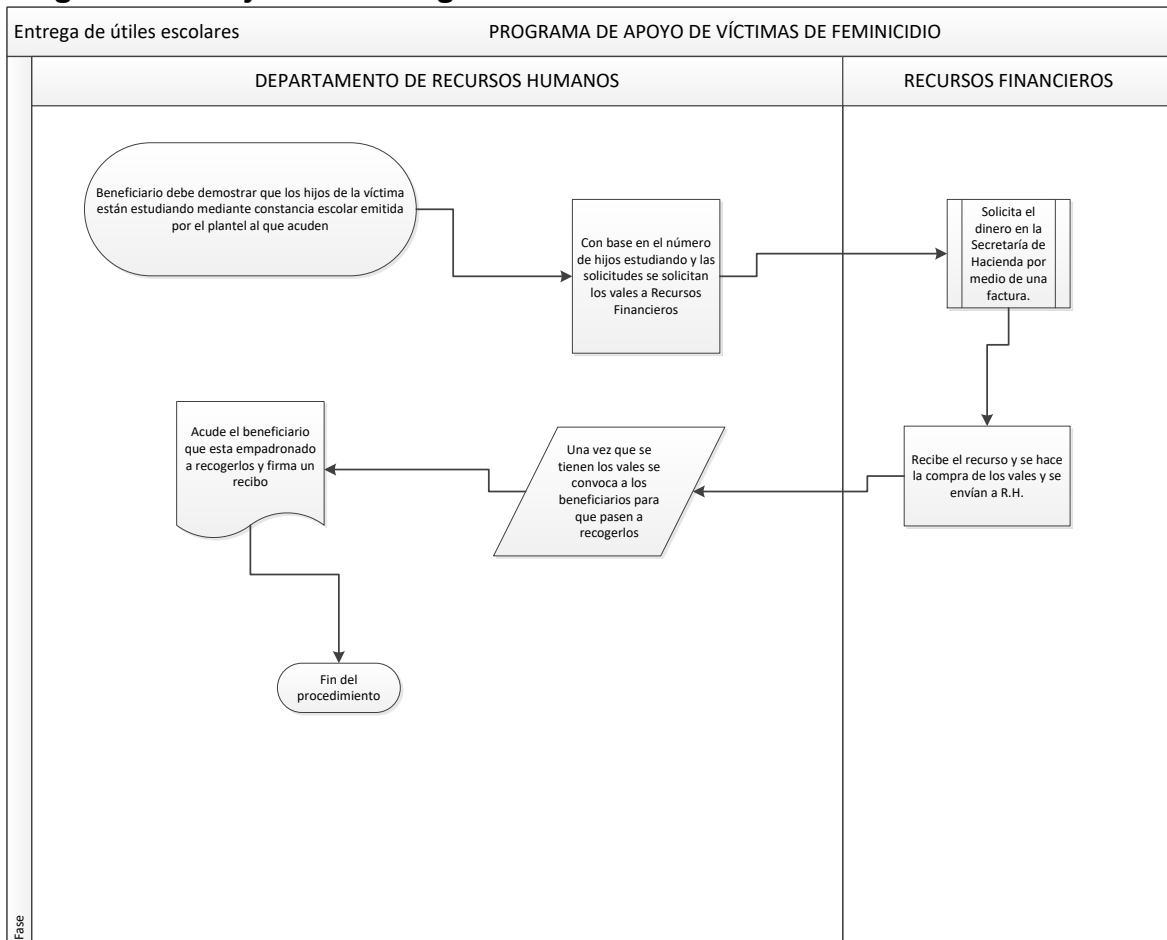
municipios son recibidas Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres respectivos.

Una vez que se integra el expediente con la documentación solicitada se realiza la verificación de los requisitos, luego el Departamento Jurídico revisa en el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, el respectivo registro de las resoluciones del delito tipificado como feminicidio, se coteja el acta de defunción y de nacimiento, posteriormente es elegido beneficiario del Pp en evaluación.

Por último, se tramita la tarjeta bancaria donde se depositará cada 15 días el apoyo económico.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y publicadas, se notificará al solicitante por medio de una llamada telefónica, correo electrónico o visita domiciliaria, los motivos por los cuales no fue elegido beneficiario.

Diagrama de flujo 3.1.- Entrega de útiles escolares.

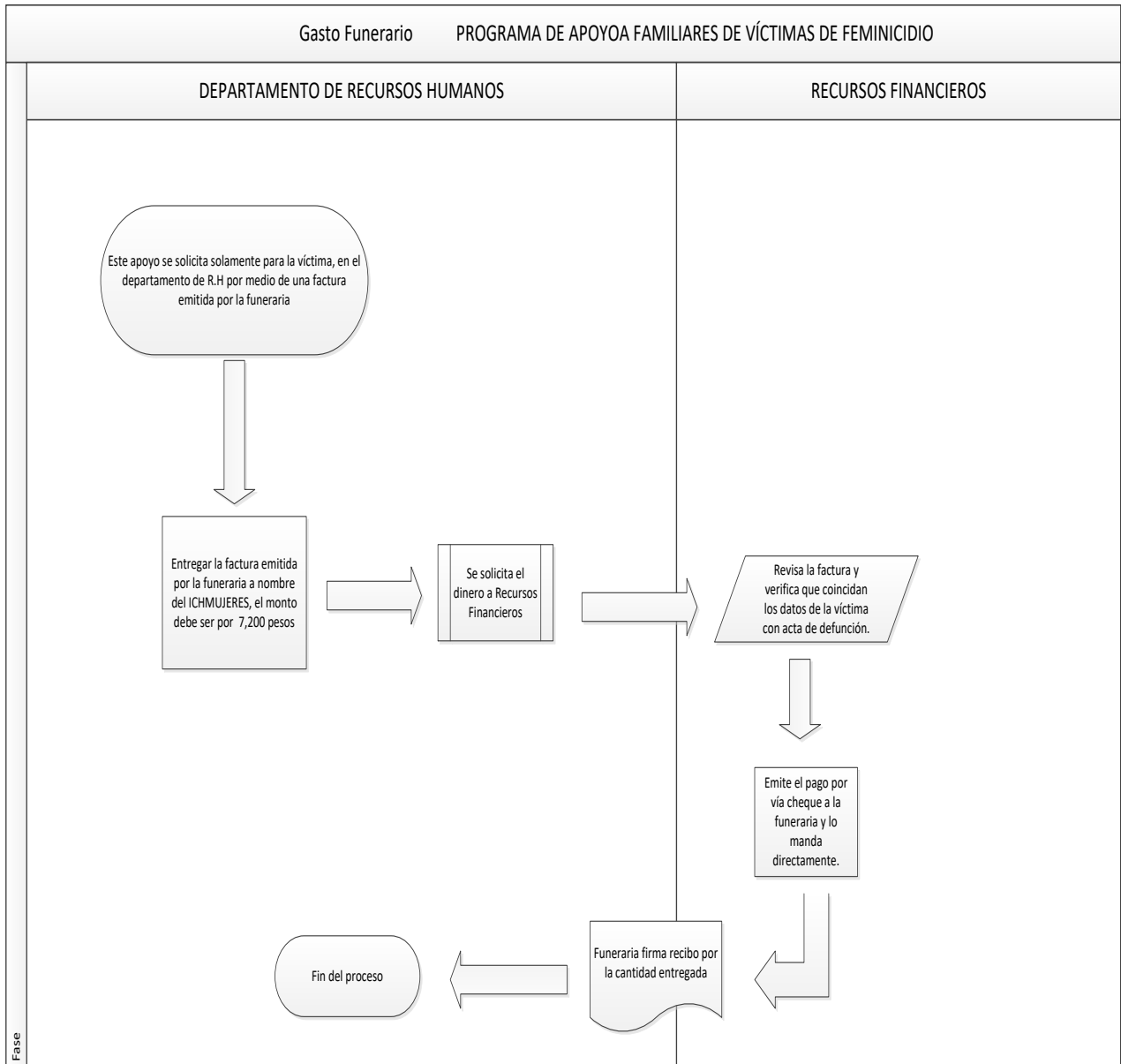


El proceso inicia cuando el beneficiario acude a las instalaciones del ICHMujeres y solicita el apoyo, para lo anterior dicho solicitante deberá entregar la papelería establecida en las Reglas de Operación para la comprobación de que efectivamente los hijos e hijas de la víctima continúan con sus estudios.

Una vez hecho lo anterior, son solicitados los vales al Departamento de Recursos Financieros del ICHMujeres, una vez que la Secretaría de Hacienda realiza la aprobación del recurso, se informa a los beneficiarios para que acudan a las instalaciones del Instituto, para la entrega de estos, previa firma del recibo correspondiente.

Diagrama de flujo 3.2.- Apoyo Funerario.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL



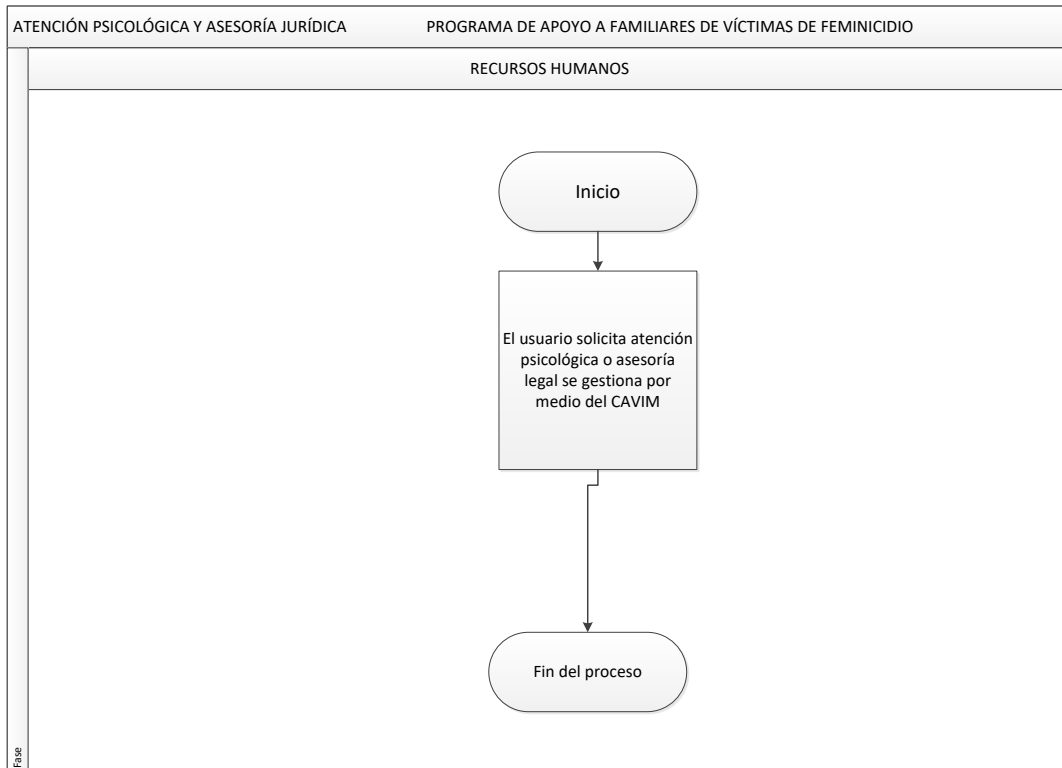
Este apoyo es entregado a solicitud de la familia de la víctima, para lo cual se debe apegar a lo establecido en las Reglas de Operación del Pp evaluado, y la entrega se efectúa contra la entrega de la factura expedida por la funeraria donde se realizó el servicio, dicha factura deberá estar a nombre del ICHMujeres, por un monto de 7 mil 200 pesos, con el concepto de gastos funerarios con los datos fiscales establecidos.

Una vez que es entregada la factura, el Departamento de Recursos Financieros verifica que coincidan los datos con los de la víctima, posteriormente se emite el pago, de la misma, por medio de cheque, el cual es expedido a la funeraria donde

se realizó el servicio, y el familiar que solicitó el apoyo firma el recibo por el monto del apoyo.

Se hace especial mención en que el siguiente apoyo se encuentra dentro de los denominados “servicios” y no se encuentra incluido dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados, del presente Pp evaluado.

Diagrama de flujo 4.- Atención Psicológica y legal.



En caso de ser solicitada la atención Psicológica o la atención legal, el ICHMujeres, solamente realiza la canalización a los Centros de Atención Contra las Mujeres, para que el beneficiario sea atendido.

Para reforzar la descripción y análisis de los procesos y subprocesos del Pp evaluado, se adjunta la información relativa a la realización de diversa actividad para la ejecución del Pp evaluado.

Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

PRESUPUESTO		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
Objetivos del subproceso	Objetivo general	Contar con el presupuesto para ejercer el Programa.
	Objetivos específicos	Elaborar el proyecto del presupuesto
Límites	Inicio	Agosto
	Fin	Diciembre
Recursos suficientes y adecuados	Tiempo	Si es suficiente ya que están estipulados los tiempos con mucha anticipación por la Secretaría de Hacienda.
	Personal	Si, debido a que solo se requiere realizar la dispersión del dinero y es un proceso administrativo muy sencillo.
	Recursos Financieros	No son suficientes ya que cada año se realiza un recorte del presupuesto dejando fuera a muchas personas que solicitan el apoyo.
	Infraestructura	Si, se cuentan con las instalaciones necesarias, los espacios y el equipo.
	Otros	
Productos	Productos del subproceso	Contar con el recurso para la operación del programa durante el año fiscal.
Sistemas de Información	Sistema(s) empleado	El departamento de Recursos Humanos cuenta con una tabla de Excel.
	Tiempo de información recolectada	Solo se tiene registro desde 2010, los años anteriores no cuentan con un registro digital.
	¿La información sirve para el monitoreo?	No, debido a que no se llevaron correctamente los registros de beneficiarios al inicio del programa
Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso		Si existe, debe haber mucha comunicación para poder saber en qué momento está disponible el recurso para realizar la dispersión, además es de suma importancia contar con la autorización del expediente
Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos		Si, sin este proceso no se cuenta con el recurso para operar el programa

Grado de consolidación operativa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Tomando en cuenta que la consolidación consiste en la agrupación de distintas cargas, distintos o iguales, que pertenecen a diferentes dependencias, la actividad de la administración pública por su naturaleza y operación se fragmenta por grado de cumplimiento de sus objetivos y la correcta aplicación del presupuesto designado para la entrega de los bienes y servicios del Pp evaluado, apegado a la normatividad correspondiente.

Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados						
Criterio de valoración	de	Puntaje				Comentarios
		Sí	Parcialmente	No	NA	
1.	Existen documentos que normen los procesos	1				Matriz de Indicadores para Resultados
2.	Son del conocimiento de todos los operadores de los procesos que están documentados	1				Las partes involucradas conocen la Matriz de Indicadores para Resultados
3.	Los procesos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	1				
4.	Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrollan los operadores	.5				Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados
5.	Se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras	0				
Grado de consolidación operativa	de	3.5				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Entrega de apoyos económicos a familiares de víctimas de feminicidio.						
Criterio de valoración	de	Puntaje				Comentarios
		Sí	Parcialmente	No	NA	
1.	Existen documentos que normen los procesos	1				Matriz de Indicadores para Resultados
2.	Son del conocimiento de todos los operadores de los procesos que están documentados	1				Las partes involucradas conocen la Matriz de Indicadores para Resultados
3.	Los procesos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	1				
4.	Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrollan los operadores	.5				Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados
5.-	Se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras	0				
Grado de consolidación operativa		3.5				

Del análisis del siguiente apoyo, al leer el nombre de este, se identifica como un apoyo en especie, es hasta que se analiza el flujograma de este proceso que se sabe plenamente que es un apoyo económico (C0101).

Entrega de útiles escolares						
Criterio de valoración	de	Puntaje				Comentarios
		Sí	Parcialmente	No	NA	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

1. Existen documentos que normen los procesos	.5				Este apoyo es del denominado económico, ya que se entrega al beneficiario un vale para que sea canjeado por los útiles escolares, sin embargo, se muestra ambiguo ya que el título del subproceso es "apoyo de útiles escolares" y del análisis de los componentes y/o actividades de la MIR, no se establece la entrega de apoyos en especie.
2. Son del conocimiento de todos los operadores de los procesos que están documentados	1				Las partes involucradas conocen la Matriz de Indicadores para Resultados
3. Los procesos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	1				
4. Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrollan los operadores	.5				Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados
5.- Se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras	0				
Grado de consolidación operativa	3				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Criterio de valoración	de	Puntaje				Comentarios
		Sí	Parcialmente	No	NA	
1.	Existen documentos que normen los procesos	1				Matriz de Indicadores para Resultados
2.	Son del conocimiento de todos los operadores de los procesos que están documentados	1				Las partes involucradas conocen la Matriz de Indicadores para Resultados
3.	Los procesos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	1				
4.	Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrollan los operadores	.5				Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados
5.-	Se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras	0				
Grado de consolidación operativa		3.5				

Atención psicológica						
Criterio de valoración	de	Puntaje				Comentarios
		Sí	Parcialmente	No	NA	
1.	Existen documentos que normen los procesos	0				En los componentes y/o actividades de la MIR, no se establece la entrega del apoyo del

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

					denominado “servicios”, como lo es la atención psicológica, por lo que no se aprecia evidencia de este subproceso
2. Son del conocimiento de todos los operadores de los procesos que están documentados	0				
3. Los procesos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	0				En los componentes y/o actividades de la MIR, no se establece la entrega del apoyo del denominado “servicios”, como lo es la atención psicológica, por lo que no se aprecia evidencia de este subproceso
4. Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos operativos que desarrollan los operadores	0				En los componentes y/o actividades de la MIR, no se establece la entrega del apoyo del denominado “servicios”, como lo es la atención psicológica, por lo que no se aprecia evidencia de este subproceso
5.- Se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras	0				En los componentes y/o actividades de la MIR, no se establece la entrega del apoyo del denominado “servicios”, como lo es la atención psicológica, por lo que no se aprecia evidencia de este subproceso
Grado de consolidación operativa	0				

Tema III. Valoración de Atributos de los Procesos

Figura 5. Modelo general de procesos



Este apartado permite la identificación y clasificación de los procesos por medio de los cuales se ejecuta el programa evaluado, así como la pertinencia y efectividad de este.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

1.- Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Planeación	1	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, no se desprende información suficiente para poder determinar la planeación estratégica en cuanto a los procesos que determinan la misión y visión; del análisis de la MIR, no se puede determinar la efectividad de la misma, ya que no está apegada la redacción, elaboración de indicadores y unidad de medida, entre otros, a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico; en lo que se refiere a la programación y presupuestación, se identifica la fuente de información del Programa Operativo Anual (POA) donde se visualiza que se encuentra el mismo, sin seguimiento y sin presupuesto autorizado, modificado y ejercido; igualmente existe inconsistencia entre la MIR y la ROP sobre la descripción de los procesos y/o apoyos

2.- Difusión del Programa

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Difusión del programa	2	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, no se desprende información suficiente para poder establecer de qué forma se realiza la difusión del programa

3.- Solicitud de Bienes y/o Servicios

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Solicitud de apoyos	3	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, (Reglas de Operación) se establece de qué forma se debe realizar la solicitud del apoyo, igualmente se identifica que existe inconsistencia entre la MIR y la ROP sobre la descripción de los procesos y/o apoyos

4.- Selección de Beneficiarios

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Selección de beneficiarios	4	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, (Reglas de Operación) se establece la forma en qué se debe realizar la selección de beneficiarios, igualmente se identifica que existe inconsistencia entre la MIR y la ROP sobre la descripción de los procesos y/o apoyos

5.- Producción de bienes y/o servicios

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Distribución de apoyos	5	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, (Reglas de Operación) se establece la forma en qué se debe realizar la distribución de los apoyos, igualmente se identifica que existe inconsistencia entre la MIR y la ROP sobre la descripción de los procesos y/o apoyos

6.- Distribución y/o entrega de bienes y/o servicios

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Entrega de apoyos	6	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, (Reglas de Operación) se establece la forma en qué se debe realizar la entrega de los apoyos, igualmente se identifica que existe inconsistencia entre la MIR y la ROP sobre la descripción de los procesos y/o apoyos

7.- Seguimiento y satisfacción de beneficiarios

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	7	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto (POA) se visualiza este sin seguimiento en metas de objetivo y beneficiarios, así como el presupuesto autorizado, modificado y ejercido en cero

8.- Seguimiento y monitoreo del desempeño

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Satisfacción de usuarios	8	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto no se identifica ningún mecanismo que permita medir la satisfacción del usuario.

9.- Evaluación de resultados

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Evaluación y monitoreo	9	No se localizó información sobre evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores

Igualmente, en este apartado se identificará la proporción del gasto del programa en el ejercicio fiscal evaluado, en relación con el presupuesto modificado, como se establece a continuación:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Sin embargo, dentro de las fuentes de información que proporciona el ente evaluado, no se proporciona ninguna en la cual se visualice la información necesaria para dar respuesta a este apartado.

Dentro de este mismo orden de ideas, se deberá elaborar un análisis de dicha proporción, mencionando si el total de los recursos destinados al Pp fueron ejercidos, como se establece a continuación:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Presupuesto Ejercido}}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida}}}$$

Igualmente, dentro de las fuentes de información que proporciona el ente evaluado, no se proporciona ninguna en la cual se visualice la información necesaria para dar respuesta a este apartado.

Una vez establecido lo anterior, se deberá realizar el análisis sobre la ponderación correspondiente y que se enuncia a continuación:

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad deseable	Aceptable	Débil	Rechazable

De igual forma, dentro de las fuentes de información que proporciona el ente evaluado, no se proporciona ninguna en la cual se visualice la información necesaria para dar respuesta a este apartado.

10.- Rendición de cuentas

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con los mecanismos de transparencia establecidos por la LTAIP en el art. 77 y 78 según se establece en la

tabla de aplicabilidad donde de manera específica se muestran las fracciones a las que se está obligado. (LTAIP art.77 Fracc I-XLVIII)

LTAIP ARTÍCULO 78. Los Sujetos Obligados comunicarán al Organismo Garante la relación de la información, a que se refiere el artículo anterior, que le es aplicable, de conformidad con sus atribuciones, a efectos de que este último la verifique y apruebe. El Organismo Garante verificará que los Sujetos Obligados publiquen en sus portales de internet y, a la vez, en la Plataforma Nacional la información que les resulte aplicable.

Liga de acceso Tabla de
Aplicabilidad: <https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/pdf/dm/tabladeaplicabilidadichmujeres.pdf>

Cabe mencionar que a partir de enero de 2021 se estableció TRANSPARENCIA PROACTIVA con la finalidad de proporcionar un mecanismo permita la generación de conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de varios sectores de la sociedad, misma que sirve para disminuir asimetrías de información, la mejora de trámites y servicios que detonan en mecanismos de rendición de cuentas o la transparencia de un gobierno abierto.

Entendiendo que la información de transparencia de oficio o por medio de solicitudes de información es la transparencia reactiva, se define a la transparencia proactiva como el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación, difusión y reutilización de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la normatividad vigente en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

Dicha información puede ser consultada dentro de la página institucional:

<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/transparencia-proactiva/>

Tema IV.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Evaluaciones realizadas anteriormente.

El presente programa no ha sido objeto de ningún proceso de evaluación, según las fuentes de información otorgadas por el ente.

Por lo anterior, no existe en el presente ejercicio fiscal un proceso de formulación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el programa evaluado y antes de haber realizado la presente evaluación de procesos, se debió realizar una evaluación de diseño, ya que la Matriz de

Indicadores para Resultados, no cuenta con ninguna de las directrices señaladas en el Marco Lógico.

PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL

Se identifica del análisis de las fuentes de información que el ente evaluado adjunta que el programa 1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio cuenta con Reglas de Operación, las cuales se elaboraron en concordancia con los lineamientos y disposiciones vigentes y aplicables para todos aquellos programas que otorgan recursos directos o indirectos a la población, y sean estos beneficiarios a través de apoyos, subsidios y/o bienes o mediante la prestación de servicios, como lo es el caso del programa evaluado.

Derivado de lo anterior la instrumentación del Pp es sustentada por la normatividad general y funcional propia del ente público, las cuales se enuncian en orden de importancia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y el Reglamento Interno del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS

La importancia de identificar los cuellos de botella en los procesos y solucionarlos es vital para la operación del Pp en evaluación ya que permite eficientar de forma progresiva la calidad de los bienes y servicios que se otorgan, derivado de lo anterior se identifica que: en el presente Pp existe falta de conocimiento en el área de planeación en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, según lo establecido en el Marco Lógico (CONEVAL), el Presupuesto es insuficiente para otorgar los apoyos a las personas solicitantes del mismo, insuficientes herramientas para recolectar la información real de la población objetivo y de los bienes y servicios otorgados.

Las posibles soluciones a lo anterior, son la correcta elaboración de la MIR con estricto apego al Marco Lógico, que exista la capacitación constante del personal que integra el instituto, que se realicen las consultas necesarias y en tiempo con los entes idóneos para el establecimiento de los instrumentos que permitan la homogeneidad en los procesos, que existan medios de verificación eficientes y un correcto seguimiento de todos y cada uno de los procesos que se realizan para llevar el presente Pp a tener un correcto desempeño.

Como buena practica se puede señalar que aún y cuando existen las deficiencias antes mencionadas, el Pp durante el ejercicio fiscal realiza las acciones necesarias para el otorgamiento de los bienes y servicios a la población solicitante.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE SOCIAL

1.- ¿El programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Respuesta: Sí.

De las fuentes de información analizadas, se concluye que el presente Pp contribuye a la atención de un derecho social, establecido en la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo social y Humano para el Estado de Chihuahua, y que dice: "VI. - A una vida libre de violencia".

2.- ¿Los bienes y/o Servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregaran a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta: Sí.

Del análisis realizado se identifica que el proceso de operación del Programa evaluado se identifica con Fin y el Propósito de este, que es contribuir a mejorar la calidad de vida de los familiares de víctimas de feminicidio por medio de la entrega de apoyos económicos.

Lo anterior, en armonía con el resultado del Clasificador de Programas con Enfoque Social del ejercicio fiscal del 2021, así como con las Reglas de Operación y la Misión y visión del presente Pp.

3.- ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta: No.

Los procesos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados y que da origen al presente Pp, no son suficientes para identificar las brechas de desigualdad social, ya que solo cuenta con un componente y una actividad, incluso, dentro de la operación de este, no quedan claras las actividades que lo integran, lo que no permite un seguimiento adecuado de metas de objetivo, de beneficiarios y de la relación entre del presupuesto modificado y el gasto.

4.- ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atiende?

Respuesta:

El Pp evaluado en su operación la cual se encuentra apegada a derecho, por medio de los bienes y servicios que otorga, contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias de mujeres víctimas de feminicidio, al apoyar a los menores que quedaron en orfandad por este suceso, lo que ayuda directamente a la disminución de la deserción escolar e indirectamente al combate a las adicciones, así como al embarazo adolescente, entre otros.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El ente evaluado no presenta fuentes de información de las cuales se pueda realizar el análisis que responda a los avances del ejercicio fiscal del año 2022.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Una vez notificada la evaluación al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se realizó la calendarización de las actividades que serían realizadas por la Unidad Técnica Evaluadora (UTE) para la compilación del trabajo de campo, consistente en entrevistas con el personal involucrado en la operación del Pp, así como la entrega del listado de las fuentes de información necesarias para el trabajo de gabinete de manera física.

Cabe hacer especial mención en que el ente evaluado, no entregó algunas de las fuentes de información solicitada, dando como justificación el no contar con ellas.

Por lo anterior, la presente evaluación se llevó a cabo con la información que se hizo llegar a esta UTE.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

A continuación, se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación.

Tema I. Descripción del Programa.

El programa tiene definida la población objetivo, lo que permite que los bienes y servicios que otorga lleguen a quien lo necesita, igualmente el Pp coadyuva a la correcta ejecución de los derechos humanos, con enfoque diferencial, transversal de género y atendiendo al interés superior de la niñez.

Se desprende del análisis realizado de las fuentes de información que existe normatividad vigente que permite la operación del Pp evaluado, sin embargo, la Regla de Operación de este adolece de importantes directrices para la operación del programa y en el Manual de Procedimientos no se encuentran definidos los procesos de la entrega de los apoyos.

Igualmente se puede observar en la MIR que el Pp se encuentra correctamente alineada al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y al Programa Sectorial; igualmente, se encuentra alineado correctamente a los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030.

Población potencial, objetivo y atendida.

Al realizar el análisis de las definiciones de las diversas poblaciones a las que se refiere la MIR del Pp y que deben estar realizadas a la Metodología del Marco Lógico (MML), aun y cuando se encuentran establecidas carecen de sentido y claridad al no estar apegadas a las directrices del MML.

Principales Actores que intervienen en el Programa.

En la operación del Programa presupuestario se puede observar que los principales actores que intervienen se encuentran definidos en la fuente de información Organigrama ICHMujeres 2019, donde se identifica claramente la interrelación que existe entre los diversos departamentos participan en la operación del Programa evaluado.

Tema II. Descripción y Análisis de los procesos.

El presente Pp evaluado, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Programa Operativo Anual para su operación, así como diversos diagramas de flujo que describen los procesos de esta.

Grado de consolidación operativa.

Debido a que en ente evaluado no entregó fuentes de información suficientes para realizar el análisis de este apartado, no es posible que el mismo sea descrito.

Tema III. Valoración de los Atributos de los procesos.

Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

Derivado del análisis realizado a las fuentes de información entregadas por el ente evaluado, se puede determinar que el Programa presupuestario aún y cuando

cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Reglas de Operación, existen grandes discrepancias entre estos documentos rectores, lo que lleva a que exista confusión sobre los bienes y servicios que otorga.

Difusión del Programa.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es la forma en que se realiza la difusión de los bienes y servicios, que otorga el Pp.

Solicitud de Bienes y/o Servicios.

El ente evaluado describe en la Regla de Operación correspondiente, así como en el flujograma del proceso, la forma en que se realizará la solicitud de los bienes y servicios que entrega.

Selección de Beneficiarios.

El ente evaluado describe en la Regla de Operación correspondiente, así como en el flujograma del proceso, la forma en que se realizará la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que entrega.

Producción de bienes y/o servicios.

El ente evaluado describe en la Regla de Operación correspondiente, así como en el flujograma del proceso, la forma en que se determinan las herramientas, acciones y mecanismos que utilizan a través de los cuales los beneficiarios obtienen los bienes y/o servicios que son entregados por el Pp evaluado.

Distribución y/o entrega de Bienes y Servicios.

Se puede identificar por medio de los flujogramas de los procesos que son implementados por el ICHMujeres, descritos apartados arriba, tales como:

- *La integración de la Matriz de Indicadores para Resultados:* el cual explica los pasos que son realizados para la determinación de los bienes y servicios a entregar, la población objetivo a atender y el presupuesto asignado para tales efectos;
- *La entrega de apoyos económicos a familiares de víctimas de feminicidio:* y el proceso inicia, cuando el solicitante en su modalidad persona física, acude a las instalaciones del ICHMujeres con los requisitos establecidos en las ROP; y en el caso de las solicitudes de los municipios son recibidas Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres respectivos;
- *Entrega de útiles escolares:* el beneficiario acude a las instalaciones del ICHMujeres y solicita el apoyo, para lo anterior dicho solicitante deberá

entregar la papelería establecida en las Reglas de Operación para la comprobación de que efectivamente los hijos e hijas de la víctima continúan con sus estudios, una vez hecho lo anterior, son solicitados los vales al Departamento de Recursos Financieros del ICHMujeres y la Secretaría de Hacienda realiza la aprobación del recurso y libera el pago.

- *La entrega del apoyo económico del tipo apoyo funerario:* es entregado a solicitud de la familia de la víctima, para lo cual se debe apegar a lo establecido en las Reglas de Operación del Pp evaluado, y la entrega se efectúa contra la entrega de la factura expedida por la funeraria donde se realizó el servicio, una vez que es entregada la factura, el Departamento de Recursos Financieros verifica que coincidan los datos con los de la víctima, posteriormente se emite el pago, de la misma, por medio de cheque, el cual es expedido a la funeraria donde se realizó el servicio.
- *Atención Psicológica y Legal:* En este caso, la atención Psicológica o la atención legal, el ICHMujeres, solamente realiza la canalización a los Centros de Atención Contra las Mujeres, para que el beneficiario sea atendido.

Igualmente, se cuenta con los flujogramas de cada proceso que se realiza para la entrega de los bienes y servicios.

Seguimiento y Satisfacción de Beneficiarios.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es la forma en que se realiza el seguimiento para determinar la satisfacción de los beneficiarios del Pp.

Seguimiento y monitoreo del desempeño.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es la forma en que se realiza el seguimiento y monitoreo del desempeño del Pp.

Evaluación de resultados.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es el costo-efectividad de la operación del Pp.

Rendición de cuentas.

Por medio de las fuentes de información otorgadas por el ente evaluado se identifica la liga electrónica que permite visualizar la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Organismos Descentralizados Estatales, sin embargo, no son suficientes para determinar la rendición de cuentas del Pp.

Liga de acceso a la Tabla de Aplicabilidad: <https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/pdf/dm/tabladeaplicabilidadichmujeres.pdf>

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Evaluaciones realizadas anteriormente.

El presente programa no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), pendientes de realizar.

ANÁLISIS FODA

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Se encuentra apegado a la normatividad vigente	Canalización adecuada de casos a las dependencias que los atienden
	Cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados	Búsqueda constante de la restitución de los derechos
	El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, así como a los Objetivos de Desarrollo de la ONU	
	El Programa es de cobertura estatal	
APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Deficiente seguimiento en las metas de objetivo y beneficiarios por medio de la MIR y el POA	Insuficiente presupuesto para la operación del Pp
	Falta de mecanismos de satisfacción y/o seguimiento de los beneficiarios	Sobredemanda de los bienes y servicios que se otorgan
	Falta de difusión de los bienes y servicios que se ofrecen	
	La definición del programa no es adecuada	
	la Unidad de medida de los componentes y/o actividades no es la adecuada	
	Los indicadores de los componentes y/o actividades no son adecuados	
	La Matriz de Indicadores para resultados necesita una reingeniería total	

RECOMENDACIONES

1.- Elaborar un Diagnóstico para que se identifiquen cada uno de los aspectos que se impactaran en el árbol del problema, el cual tiene como finalidad la correcta elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

2.- Elaborar conforme a lo establecido en el Marco Lógico según las directrices del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), una Matriz de indicadores para Resultados que permita una operación transparente y cuente con todos y cada uno de los elementos, los cuales se describen: definición del programa, focalización de las poblaciones, alineación a instrumentos de planeación estratégica, fuentes de financiamiento; objetivos: nivel/relevancia; indicador: nombre y descripción del

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

indicador, método de cálculo, tipo/dimensión/frecuencia/trayectoria, fórmula/variables de la fórmula, unidad de medida, clasificación, valores iniciales, línea base, valores programados, meta programada y medios de verificación; así como el fin, propósito, componentes y actividades suficientes para la operación del programa, (mínimo 3 componentes con tres actividades, máximo 6 componentes con 4 actividades) lo anterior como se señaló en líneas arriba de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

3.- Realizar el seguimiento mensual correspondiente de las metas de objetivo y de beneficiario en tiempo y forma, para que los avances de estos sean congruentes con el avance del ejercicio fiscal en curso.

4.- Elaborar los mecanismos de medición de la satisfacción del beneficiario y realizar su aplicación.

5.- Elaborar campañas de difusión acordes a los bienes y servicios que otorga, para que la población los identifique y solicite.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen as disposiciones generales del Sistema del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Instituto Chihuahuense para las Mujeres.

Reglamento interior del Instituto Chihuahuense para las Mujeres.

Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 del Programa Presupuestario 1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio.

Formato PBRPGMIDRP002 Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2021, autorizado 202.

Formato PBRPGPORP004 Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2021, autorizado 2021.

Formato PBR/SED5 Focalización de la Población Objetivo.

Organigrama junio 2019 del Instituto Chihuahuense para las Mujeres.

ANEXOS.

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1.- Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Procesos
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	01 de septiembre de 2022
1.3 Fecha de término de la evaluación	26 de diciembre 2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre	Unidad administrativa
Lic. Viridiana Ponce Rodríguez	Recursos Humanos
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Programa presupuestario (Pp) <i>1S048A1-Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio</i> lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y que determine si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y el objetivo del Pp, así como el cumplimiento normativo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none">• Describir la gestión operativa del Pp mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;• Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este;• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Pp;• Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;• Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación;• Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Pp pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos en los Términos de referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de técnicas de investigación como son: el análisis documental, observación directa, entrevistas semiestructuradas, entre otras técnicas que se consideren pertinentes de realizar.

En este sentido, la Evaluación implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. La metodología definida deberá generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos que integran la operación, así como el contexto institucional del Pp.

Cuestionarios	X	Entrevistas	X	Formatos		Otro	
---------------	---	-------------	---	----------	--	------	--

Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Entrevistas a los involucrados, trabajo de campo y análisis de gabinete

2.- Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes

Elaborar conforme a lo establecido en el Marco Lógico según las directrices del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), una Matriz de indicadores para Resultados que permita una operación transparente y cuente con todos y cada uno de los elementos, los cuales se describen: definición del programa, focalización de las poblaciones, alineación a instrumentos de planeación estratégica, fuentes de financiamiento; objetivos: nivel/relevancia; indicador: nombre y descripción del indicador, método de cálculo, tipo/dimensión/frecuencia/trayectoria, fórmula/variables de la fórmula, unidad de medida, clasificación, valores iniciales, línea base, valores programados, meta programada y medios de verificación; así como el fin, propósito, componentes y actividades suficientes para la operación del programa, (mínimo 3 componentes con tres actividades, máximo 6 componentes con 4 actividades) lo anterior como se señaló en líneas arriba de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas de programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas

Cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados

2.2.2 Oportunidades

Búsqueda constante de la restitución de los derechos

2.2.3 Debilidades

Deficiente seguimiento en las metas de objetivo y beneficiarios por medio de la MIR y el POA

2.2.4 Amenazas

Insuficiente presupuesto para la operación del Pp

3.- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación
Del análisis realizado se destaca que el Pp evaluado contribuye a la restitución de los derechos humanos, así como la mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que por cuestiones de hechos violentos perdieron a uno o ambos padres. Sin embargo, la parte metodológica con la que es elaborada la Matriz de Indicadores para Resultados, documento base para su operación del cual nacen las Reglas de Operación del Pp en evaluación, no es aplicada correctamente, por lo que es necesaria una reingeniería total de dichos documentos para mejorar la operación del mismo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia
1.- Elaborar un Diagnóstico para que se identifiquen cada uno de los aspectos que se impactaran en el árbol del problema, el cual tiene como finalidad la correcta elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2.- Elaborar conforme a lo establecido en el Marco Lógico según las directrices del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), una Matriz de indicadores para Resultados que permita una operación transparente y cuente con todos y cada uno de los elementos, los cuales se describen: definición del programa, focalización de las poblaciones, alineación a instrumentos de planeación estratégica, fuentes de financiamiento; objetivos: nivel/relevancia; indicador: nombre y descripción del indicador, método de cálculo, tipo/dimensión/frecuencia/trayectoria, fórmula/variables de la fórmula, unidad de medida, clasificación, valores iniciales, línea base, valores programados, meta programada y medios de verificación; así como el fin, propósito, componentes y actividades suficientes para la operación del programa
3.- Realizar el seguimiento mensual correspondiente de las metas de objetivo y de beneficiario en tiempo y forma, para que los avances de estos sean congruentes con el avance del ejercicio fiscal en curso.
4.- Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación
Ing. José Luis Venegas Aguirre
4.2 Cargo
Director de Innovación y Planeación de la Política Social
4.3 Institución a la que pertenece
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
4.4 Principales colaboradores
Mtra. Ana Luisa Nieto Arellano
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación
Jose.venegas@chihuahua.gob.mx
4.6 Teléfono
614 4293300 Ext 12614
5.- Identificación del programa
5.1 Nombre del programa evaluado
1S048A1 Apoyo a Familiares de Víctimas de Femicidio
5.2 Siglas
N/A
5.3 Ente Público coordinador del programa
Instituto Chihuahuense para las Mujeres

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

5.4 Poder público al que pertenece el programa					
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial	Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa					
Federal		Estatal	XX	Local	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa					
Lic. Ana Margarita Blackaller Prieto					
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa					
Recursos Humanos					
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa					
Nombre	Lic. Viridiana Rodríguez	Ponce	Unidad administrativa	Recursos Humanos	
6.- Difusión de la evaluación					
6.1 Difusión en internet del informe final de la evaluación					
6.2 Difusión en internet del presente formato					